



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

**ACUERDO No. PSAA13-10031
(Noviembre 7 de 2013)**

Por el cual se trasladan unos cargos de los Juzgados Civiles Municipales y del Circuito de Valledupar, Distrito Judicial del mismo nombre.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en los numerales 9 del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 6 de noviembre de 2013,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Traslado de cargos. Trasladar a partir del 12 de noviembre de 2013 los siguientes cargos al Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de Valledupar:

- a. Un (1) citador y un (1) escribiente de cada uno de los Juzgados 1, 2 y 4 Civiles Municipales de Valledupar.
- b. Un (1) citador y un (1) escribiente de cada uno de los Juzgados 1, 3 y 5 Civiles del Circuito de Valledupar.

ARTÍCULO 2°.- Hojas de vida. El traslado de los cargos establecido mediante el presente Acuerdo, se acompañará de las hojas de vida de los empleados trasladados actualizadas y con su evaluación al día, en caso de ser pertinente.

ARTÍCULO 3°.- Apoyo. El Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de Valledupar prestará sus servicios a todos los despachos civiles y de familia de Valledupar en oralidad.

ARTÍCULO 4°.- Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

UDAE/LMVJ/CMHG

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co

